

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

Infi-Manizales se encuentra interesado en recibir ofertas para transferir, a título oneroso, el derecho de dominio que ejerce sobre un inmueble de su propiedad. Según los apartados pertinentes del artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Profesional Especializado de Bienes y Servicios se permite hacer las siguientes precisiones:

1. *Localización y Tipo de Inmuebles.*

1.1. Un (01) Lote ubicado en la Avenida Kevin Ángel entre calles 63 y 64, Barrio La Toscana del municipio de Manizales (Caldas).

2. *Propiedad.* Conforme los títulos de adquisición correspondientes la Entidad ostenta el 100% de la propiedad del inmueble objeto del proceso de enajenación, así:

2.1. Lote ubicado en la Avenida Kevin Ángel entre calles 63 y 64, Barrio La Toscana adquirido por Infi-Manizales mediante Escritura Pública No.979 de febrero 28 de 2001, de la Notaria Cuarta de Manizales (Caldas). Mediante Escritura Pública 519 del 5 de abril de 2004 de la Notaria Primera de Manizales se realizó partición material en la cual Infi-Manizales es propietario del lote número uno con una extensión de 6.125,19 metros cuadrados aproximadamente.

3. *Identificación e información predial.* Conforme los títulos de la Oficina de Bienes de la Entidad, la siguiente es la información predial del inmueble objeto del proceso:

| Inmueble | Ficha Catastral | Folio de Matricula. | Área (m ²) |
|-----------------|--------------------|---------------------|------------------------|
| Lote de Terreno | 1-03-0001-0001-000 | 100-161737 | 6.125,19 |

4. *Uso del suelo.*

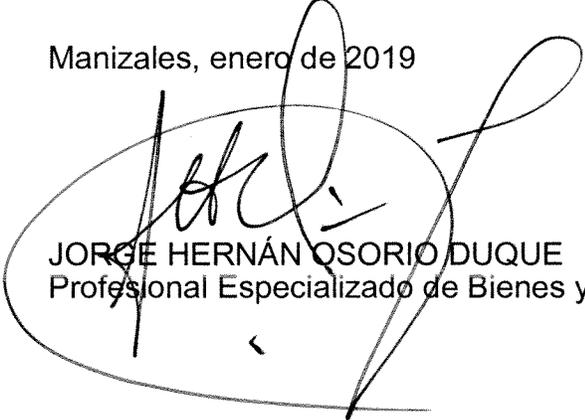
4.1. Lote Barrio Avenida Kevin Ángel entre calles 63 y 64. En el sector se encuentran lotes para futuro desarrollo urbanístico, lotes de uso institucional como la escuela Alejandro Gutierrez y sede de Aguas de Manizales, Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas, las Maquinas, residencial, con viviendas bifamiliares y multifamiliares.

5. *Limitaciones y Gravámenes.* Para efectos de transferencia de dominio sobre el inmueble objeto de enajenación, no existe sobre el mismo gravamen o limitación al dominio que pudieren disminuir su disfrute.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.2.3.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el valor del inmueble objeto del proceso, Infi-Manizales acudió a la firma Francisco Giraldo C. Inmobiliaria, según el avalúo practicado, el siguiente es el valor del inmueble objeto del presente proceso de enajenación:

| Inmueble | Fecha de Realización | Valor |
|-------------------------------|----------------------|-----------------|
| Lote de Terreno 100-161737 | 17/12/2018 | \$4.900.152.000 |

Manizales, enero de 2019



JORGE HERNÁN OSORIO DUQUE
Profesional Especializado de Bienes y Servicios.